



Resolución Jefatural

VISTO,

El Informe Técnico N° 071-2021-MTC/34.01.03.MMP, de fecha 14 de junio de 2021, elaborado por el Especialista II en Control Patrimonial, Seguros, Almacenamiento y Distribución y el Informe N° 659-2021-MTC/34.01.03.01 de la Unidad de Logística de fecha 14 de junio de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Supremo del Sistema Nacional de Abastecimiento, establece en el numeral 22.3 del artículo 22°, que los actos de disposición de bienes muebles implican el traslado de propiedad a título gratuito u oneroso, con la consecuente salida del patrimonio de las Entidades, mediante la donación, transferencia u otras modalidades establecidas mediante Directiva de la DGA. Los actos de disposición de bienes muebles requieren que previamente se haya realizado la baja de estos;

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, precisa que la causal de baja de bienes por Estado de Excedencia implica que el bien se encuentra en condiciones operativas pero que no es utilizado por la entidad propietaria, presumiéndose que permanecerá en la misma situación por tiempo indeterminado;

Que, el numeral 6.5.1.1. de la Directiva antes señalada indica que "La donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad, a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro";

Que, en el numeral 6.5.1.2 de precitada Directiva se señala que "La solicitud de donación se presentará a la entidad propietaria de los bienes, sustentando la necesidad de uso de los bienes y el beneficio que reportará al Estado, siempre que la solicitante sea otra entidad. De ser una institución privada sin fines de lucro, la solicitante deberá justificar la utilidad que dará al bien para el cumplimiento de sus fines";

Que, mediante Oficio N° 021-2021/FDPPM de fecha 12 de abril de 2021 y Oficio N° 028-2021/FDPPM de fecha 13 de mayo de 2021, la Federación Deportiva Peruana de



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/1441232> ingresando el número de expediente 1-161529-2021 y la siguiente clave: FORSFR .

Pentatlón Moderno solicita al Proyecto Especial la donación de material deportivo, la cual será importante para alcanzar los objetivos trazados por la Federación, ya que dicho material deportivo solicitado, ayudará a ampliar la base de deportistas, implementando nuevos escenarios, y contando con material del más alto nivel;

Que, mediante Informe Técnico N° 071-2021-MTC/34.01.03.MMP de fecha 14 de junio de 2021, elaborado por el Especialista II en Control Patrimonial, Seguros, Almacenamiento y Distribución, se evalúa y sustenta la baja por causal de Estado de Excedencia de treinta y siete (37) bienes muebles patrimoniales, asimismo, se recomienda la disposición final mediante donación de dichos bienes, los mismos que se encuentran comprendidos dentro de los bienes del equipamiento deportivo recomendados para dar de baja y disponer, sustentado través del Informe N° 02-2020-MTC/34.11.01/EAM de la Subdirección de Deportes a través de la Dirección de Operaciones de la entidad;

Que, en el citado Informe Técnico, se evaluó la solicitud de donación de bienes por parte de la Federación Deportiva Peruana de Pentatlón Moderno, los mismos que fueron identificados como equipamiento y material altamente especializado y/o específico para la disciplina de Pentatlón Moderno y serán empleados para los fines deportivos antes señalados;

Que, mediante Informe N° 659-2021-MTC/34.01.03.01, de fecha 14 de junio del 2021, el Jefe (e) de la Unidad de Logística informa que la evaluación de la documentación sustentatoria contenida en el Informe Técnico N° 071-2021- MTC/34.01.03.MMP, respecto a la baja y donación de bienes a favor de la Federación Deportiva Peruana de Pentatlón Moderno, reúne los criterios legales establecidos en la normativa sobre la materia;

Que, resulta necesario aprobar la baja por la causal de excedencia y donación de treinta y siete (37) bienes muebles mencionados, detallados en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente resolución, por un valor neto de S/. 31,185.97 (Treinta y Un Mil Ciento Ochenta y Cinco con 97/100 Soles), a favor de la Federación Deportiva Peruana de Pentatlón Moderno;

Con el visado del Especialista II de Control Patrimonial, Seguros, Almacenamiento y Distribución y el Jefe (e) de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN y modificatoria y en uso de las facultades y atribuciones de acuerdo al literal g) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 126-2021-MTC/34;



Resolución Jefatural

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la baja patrimonial y contable, de (37) bienes muebles, por la causal de estado de excedencia, cuya descripción y valorización se detallan en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución, por el valor neto de S/. 31,185.97 (Treinta y Un Mil Ciento Ochenta y Cinco con 97/100 Soles).

Artículo 2.- Autorizar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, ejecute la cancelación de la anotación en el registro contable y patrimonial de los bienes muebles que se detallan en el Anexo N° 01 de la presente resolución.

Artículo 3.- Aprobar el acto de disposición de donación de nueve (37) bienes muebles, detallados en el Anexo N° 01 de la presente Resolución, dados de baja por causal de excedencia que efectúa el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, a favor de la Federación Deportiva Peruana de Pentatlón Moderno.

Artículo 4.- Remitir copia de la misma a la Unidad de Logística, Unidad de Tesorería y Contabilidad, a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF y a la Federación Deportiva Peruana de Pentatlón Moderno, dentro del plazo de la ley.

Artículo 5.- Disponer que el Especialista II de Control Patrimonial, Seguros, Almacenamiento y Distribución y Almacenes realice los actos necesarios para la entrega de los bienes dados en donación, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos (www.lima2019.pe), conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, comuníquese.

Documento firmado digitalmente

SARA SOFÍA SOLSOL SALDAÑA

JEFA (E) DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL
LEGADO JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/1441232> ingresando el número de expediente 1-161529-2021 y la siguiente clave: FORSFR.

ANEXO N°1

ITEM	CÓDIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	DIMENSIÓN	CARACTERÍSTICAS	CUENTA	ESTADO	CAUSAL DE BAJA	VALOR DE COMPRA S/.	DEPRECIACIÓN S/.	VALOR NETO S/.
1	676454341177	ESTRUCTURA PARA BLANCOS	NO INDICA	NO INDICA	NO APLICA	2.38 X 0.40M	COLOR VERDE/BLANCO	9105.0303	BUENO	EXCEDENCIA	S/ 830.00	S/ -	S/ 830.00
2	676454341178	ESTRUCTURA PARA BLANCOS	NO INDICA	NO INDICA	NO APLICA	2.38 X 0.40M	COLOR VERDE/BLANCO	9105.0303	BUENO	EXCEDENCIA	S/ 830.00	S/ -	S/ 830.00
3	676454341179	ESTRUCTURA PARA BLANCOS	NO INDICA	NO INDICA	NO APLICA	2.38 X 0.40M	COLOR VERDE/BLANCO	9105.0303	BUENO	EXCEDENCIA	S/ 830.00	S/ -	S/ 830.00
4	676454341180	ESTRUCTURA PARA BLANCOS	NO INDICA	NO INDICA	NO APLICA	2.38 X 0.40M	COLOR VERDE/BLANCO	9105.0303	BUENO	EXCEDENCIA	S/ 830.00	S/ -	S/ 830.00
5	676454341181	ESTRUCTURA PARA BLANCOS	NO INDICA	NO INDICA	NO APLICA	2.38 X 0.40M	COLOR VERDE/BLANCO	9105.0303	BUENO	EXCEDENCIA	S/ 830.00	S/ -	S/ 830.00
6	676454341182	ESTRUCTURA PARA BLANCOS	NO INDICA	NO INDICA	NO APLICA	2.38 X 0.40M	COLOR VERDE/BLANCO	9105.0303	BUENO	EXCEDENCIA	S/ 830.00	S/ -	S/ 830.00
7	676454341183	ESTRUCTURA PARA BLANCOS	NO INDICA	NO INDICA	NO APLICA	2.38 X 0.40M	COLOR VERDE/BLANCO	9105.0303	BUENO	EXCEDENCIA	S/ 830.00	S/ -	S/ 830.00
8	676454341184	ESTRUCTURA PARA BLANCOS	NO INDICA	NO INDICA	NO APLICA	2.38 X 0.40M	COLOR VERDE/BLANCO	9105.0303	BUENO	EXCEDENCIA	S/ 830.00	S/ -	S/ 830.00
9	676454341185	ESTRUCTURA PARA BLANCOS	NO INDICA	NO INDICA	NO APLICA	2.38 X 0.40M	COLOR VERDE/BLANCO	9105.0303	BUENO	EXCEDENCIA	S/ 830.00	S/ -	S/ 830.00
10	676454341186	ESTRUCTURA PARA	NO INDICA	NO INDICA	NO	2.38 X	COLOR	9105.0303	BUEN	EXCEDENC	S/	S/ -	S/



Resolución Jefatural

		BLANCOS			APLICA	0.40M	VERDE/BLANCO		O	IA	830.00		830.00
11	676454341187	ESTRUCTURA PARA BLANCOS	NO INDICA	NO INDICA	NO APLICA	2.38 X 0.40M	COLOR VERDE/BLANCO	9105.0303	BUENO	EXCEDENCIA	S/ 830.00	S/ -	S/ 830.00
12	676454341188	ESTRUCTURA PARA BLANCOS	NO INDICA	NO INDICA	NO APLICA	2.38 X 0.40M	COLOR VERDE/BLANCO	9105.0303	BUENO	EXCEDENCIA	S/ 830.00	S/ -	S/ 830.00
13	676454341189	ESTRUCTURA PARA BLANCOS	NO INDICA	NO INDICA	NO APLICA	2.38 X 0.40M	COLOR VERDE/BLANCO	9105.0303	BUENO	EXCEDENCIA	S/ 830.00	S/ -	S/ 830.00
14	676454341190	ESTRUCTURA PARA BLANCOS	NO INDICA	NO INDICA	NO APLICA	2.38 X 0.40M	COLOR VERDE/BLANCO	9105.0303	BUENO	EXCEDENCIA	S/ 830.00	S/ -	S/ 830.00
15	676454341191	ESTRUCTURA PARA BLANCOS	NO INDICA	NO INDICA	NO APLICA	2.38 X 0.40M	COLOR VERDE/BLANCO	9105.0303	BUENO	EXCEDENCIA	S/ 830.00	S/ -	S/ 830.00
16	676454341192	ESTRUCTURA PARA BLANCOS	NO INDICA	NO INDICA	NO APLICA	2.38 X 0.40M	COLOR VERDE/BLANCO	9105.0303	BUENO	EXCEDENCIA	S/ 830.00	S/ -	S/ 830.00
17	676454341193	ESTRUCTURA PARA BLANCOS	NO INDICA	NO INDICA	NO APLICA	2.38 X 0.40M	COLOR VERDE/BLANCO	9105.0303	BUENO	EXCEDENCIA	S/ 830.00	S/ -	S/ 830.00
18	676454341194	ESTRUCTURA PARA BLANCOS	NO INDICA	NO INDICA	NO APLICA	2.38 X 0.40M	COLOR VERDE/BLANCO	9105.0303	BUENO	EXCEDENCIA	S/ 830.00	S/ -	S/ 830.00
19	676454341213	STAND DE TIRO	NO INDICA	NO INDICA	NO APLICA	ALTO 34CM	COLOR BLANCO/GRIS	9105.0303	BUENO	EXCEDENCIA	S/ 709.00	S/ -	S/ 709.00
20	676454341214	STAND DE TIRO	NO INDICA	NO INDICA	NO APLICA	ALTO 34CM	COLOR BLANCO/GRIS	9105.0303	BUENO	EXCEDENCIA	S/ 709.00	S/ -	S/ 709.00
21	676454341215	STAND DE TIRO	NO INDICA	NO INDICA	NO APLICA	ALTO 34CM	COLOR BLANCO/GRIS	9105.0303	BUENO	EXCEDENCIA	S/ 709.00	S/ -	S/ 709.00
22	676454341216	STAND DE TIRO	NO INDICA	NO INDICA	NO APLICA	ALTO 34CM	COLOR BLANCO/GRIS	9105.0303	BUENO	EXCEDENCIA	S/ 709.00	S/ -	S/ 709.00



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/1441232> ingresando el número de expediente I-161529-2021 y la siguiente clave: FORSFR .

23	676454341217	STAND DE TIRO	NO INDICA	NO INDICA	NO APLICA	ALTO 34CM	COLOR BLANCO/GRIS	9105.0303	BUENO	EXCEDENCIA	S/ 709.00	S/ -	S/ 709.00
24	676454341218	STAND DE TIRO	NO INDICA	NO INDICA	NO APLICA	ALTO 34CM	COLOR BLANCO/GRIS	9105.0303	BUENO	EXCEDENCIA	S/ 709.00	S/ -	S/ 709.00
25	676454341219	STAND DE TIRO	NO INDICA	NO INDICA	NO APLICA	ALTO 34CM	COLOR BLANCO/GRIS	9105.0303	BUENO	EXCEDENCIA	S/ 709.00	S/ -	S/ 709.00
26	676454341220	STAND DE TIRO	NO INDICA	NO INDICA	NO APLICA	ALTO 34CM	COLOR BLANCO/GRIS	9105.0303	BUENO	EXCEDENCIA	S/ 709.00	S/ -	S/ 709.00
27	676454341221	STAND DE TIRO	NO INDICA	NO INDICA	NO APLICA	ALTO 34CM	COLOR BLANCO/GRIS	9105.0303	BUENO	EXCEDENCIA	S/ 709.00	S/ -	S/ 709.00
28	676454341222	STAND DE TIRO	NO INDICA	NO INDICA	NO APLICA	ALTO 34CM	COLOR BLANCO/GRIS	9105.0303	BUENO	EXCEDENCIA	S/ 709.00	S/ -	S/ 709.00
29	676454341223	STAND DE TIRO	NO INDICA	NO INDICA	NO APLICA	ALTO 34CM	COLOR BLANCO/GRIS	9105.0303	BUENO	EXCEDENCIA	S/ 709.00	S/ -	S/ 709.00
30	676454341224	STAND DE TIRO	NO INDICA	NO INDICA	NO APLICA	ALTO 34CM	COLOR BLANCO/GRIS	9105.0303	BUENO	EXCEDENCIA	S/ 709.00	S/ -	S/ 709.00
31	676454341225	STAND DE TIRO	NO INDICA	NO INDICA	NO APLICA	ALTO 34CM	COLOR BLANCO/GRIS	9105.0303	BUENO	EXCEDENCIA	S/ 709.00	S/ -	S/ 709.00
32	676454341226	STAND DE TIRO	NO INDICA	NO INDICA	NO APLICA	ALTO 34CM	COLOR BLANCO/GRIS	9105.0303	BUENO	EXCEDENCIA	S/ 709.00	S/ -	S/ 709.00
33	676454341227	STAND DE TIRO	NO INDICA	NO INDICA	NO APLICA	ALTO 34CM	COLOR BLANCO/GRIS	9105.0303	BUENO	EXCEDENCIA	S/ 709.00	S/ -	S/ 709.00
34	676454341228	STAND DE TIRO	NO INDICA	NO INDICA	NO APLICA	ALTO 34CM	COLOR BLANCO/GRIS	9105.0303	BUENO	EXCEDENCIA	S/ 709.00	S/ -	S/ 709.00
35	676454341229	STAND DE TIRO	NO INDICA	NO INDICA	NO APLICA	ALTO 34CM	COLOR BLANCO/GRIS	9105.0303	BUENO	EXCEDENCIA	S/ 709.00	S/ -	S/ 709.00
36	676454341230	STAND DE TIRO	NO INDICA	NO INDICA	NO APLICA	ALTO 34CM	COLOR BLANCO/GRIS	9105.0303	BUENO	EXCEDENCIA	S/ 709.00	S/ -	S/ 709.00



Resolución Jefatural

37	672218340024	TABLERO DE CONTROL DE ARMAS	NO INDICA	NO INDICA	NO APLICA	1.32 X 0.47 X 0.25M	COLOR BEIGE	1503.0207 02	BUENO	EXCEDENCIA	S/ 4,098.85	S/ 614.88	S/ 3,483.97
TOTAL											S/ 31,800.85	S/ 614.88	S/ 31,185.97

RESUMEN CONTABLE

CUENTA CONTABLE	DENOMINACION DE CUENTA	VALOR NETO AL 31.05.2021	CANTIDAD
9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLE	27,702.00	36
1503.020702	MOBILIARIO DE DEPORTES Y RECREACION	3,483.97	1
Total general		31,185.97	37



**RESUMEN POR ITEM (BIENES
PATRIMONIALES)**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR NETO S/
ESTRUCTURA PARA BLANCOS	18	14,940.00
STAND DE TIRO	18	12,762.00
TABLERO DE CONTROL DE ARMAS	1	3,483.97
Total general	37	31,185.97